



1.140 - 25

A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA

CERTIFICO

1. Que por medio de la Resolución No.001800 de fecha 25 del mes de Mayo de 1965 la Gobernación del Valle del Cauca le reconoció Personería Jurídica a la entidad sin ánimo de lucro denominada: LIGA VALLECAUCANA DE BOLOS, con domicilio en Santiago de Cali (Valle del Cauca), de finalidad (DEPORTIVA) dicha personería se encuentra Vigente a la fecha.

2. Mediante Resolución No.0149 de fecha 22 de octubre de 1.997 se aprobó la reforma introducida a los estatutos y el cambio de razón social por el de LIGA DE BOLO DEL VALLE "LIBOVALLE", con domicilio en Santiago de Cali.

3. Que el Actual Representante legal de la citada entidad, en su condición de Presidente es el señor JORGE EDUARDO TELLO ESCOBAR identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.556.681 expedida en Puerto Tejada-Cauca, cuyo nombre se encuentra inscrito en los registros que para efecto se llevan en este despacho.

4. En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los 21 días del mes de enero de 2022.

Nota: Se adhieren y anulan Estampillas Pro-Seg. Alim. y Des. Rural del Valle \$7800, Estampillas Pro_Universidad del Valle \$10000, Estampillas Pro_Hospitales Universitarios \$10000, Estampilla Pro - Cultura \$4800, Estampillas de Pro-Salud \$4000, Estampillas Pro_Desarrollo del Valle del Cauca \$4000, Estampilla Pro Uceva \$2000, Derechos por trámite ante el Departamento \$4300,

Cualquier enmendadura anula este documento.

JERSON EDUARDO VALENCIA ARANGO
SUBDIRECTOR INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE ENTIDADES SIN
ÁNIMO DE LUCRO

Departamento Administrativo de Jurídica

Elaboró y verificó: SEIDI ANGULO VIVEROS - CONTRATISTA
Revisó: Dr (a). IVONNE B. CHAVERRA C. - PROFESIONAL UNIVERSITARIA

